

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	II. ÁMBITO.
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	MUNICIPAL
III. FECHA DE EXPEDICIÓN.	IV. FECHA DE VIGENCIA (EN SU CASO)
26 DE ABRIL DE 2013	N/A
V. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN.	
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	
VI. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN.	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA. LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL. LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA. LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS POR DELEGACIÓN.	
VII. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA (EN SU CASO)	VIII. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO.
19 DE JULIO DE 2019	REGLAMENTO
IX. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN.	
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA TÍTULO PRIMERO DEL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAS, PERMISOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS. CAPITULO III DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TITULARES DE LOS GIROS. CAPÍTULO IV DE LOS HORARIOS DE LOS GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS. CAPÍTULO V DEL COMERCIO ESTABLECIDO CAPÍTULO VI DE LOS EXPENDIOS DE CARNES, VISCERAS, AVES, PESCADOS Y MARISCOS CAPÍTULO VII DE LOS GIROS DE VENTA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CAPÍTULO VIII DE LAS PANADERIAS CAPÍTULO IX DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO. CAPÍTULO X DE LOS EXPENDIOS DE NIXTAMAL Y TORTILLERÍAS. CAPÍTULO XI DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES. CAPÍTULO XII DE LOS BAÑOS PÚBLICOS Y ALBERCAS.	

CAPÍTULO XIII
DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.
CAPÍTULO XIV
DE LOS CLUBES, CENTROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE DEPORTE.
CAPÍTULO XV
DE LOS JUEGOS MECANICOS, ELECTROMECHANICOS Y ELECTRONICO ACCIONADOS
POR FICHA, MONEDAS O SE EQUIVALENTE.
CAPÍTULO XVI
DE LAS PELUQUERÍAS, ESTETICAS DE BELLEZA Y SALAS DE MASAJE.
CAPÍTULO XVII
DE LOS SALONES DE BILLAR, JUEGOS DE MESA Y OTRAS DIVERSIONES SIMILARES
CAPÍTULO XVIII
DE LOS TALLERES DE REPARACIÓN, LAVADO Y SERVICIOS DE VEHÍCULOS
AUTOMOTORES Y SIMILARES.
CAPÍTULO XIX
DE LOS SWAP MEETS
CAPITULO XX
DE LOS LUGARES QUE PRESENTAN SERVICIO DE INTERNET, CONEXIÓN WIFI, CAFÉ
INTERNET Y/O CIBERCAFES.
TÍTULO SEGUNDO
DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
TÍTULO TERCERO
DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS.
CAPÍTULO I
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS.
CAPÍTULO III
DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO
CAPÍTULO IV
DEL JUICIO DE NULIDAD.

X. OBJETO DE LA REGULACIÓN.

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETIVO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, A EFECTO DE QUE SE SUJETEN A LAS BASES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD GENERAL DETERMINADOS POR EL PRESENTE ORDENAMIENTO Y ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

XI. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS.

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
OPERATIVIDAD DE ACTIVIDADES MERCANTILES	PÚBLICO Y PRIVADO	PERSONA FÍSICA Y MORAL

XII. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN.

PERMISO DE OPERATIVIDAD DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y/O AUMENTO DE ACTIVIDAD.

XIII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS (EN SU CASO)